Resolución de Gerencia Municipal

N° 202 -2023-GM-MDAA-T

Alto de la Alianza, 12 OCT. 2023

VISTOS:

El proveído N° 8888-2023-GM-MDAA de fecha 04 de octubre de 2023, el Informe N° 01118-2023-SGGA-GDES-MDAA/TACNA de fecha 02 de octubre de 2023, el Informe N° 2552-2023-GDES-GM-MDAA/TACNA de fecha 03 de octubre de 2023;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, mediante la **Directiva N° 008-2020-GM-MDAA denominada "Directiva para la Ejecución de Actividades de Mantenimiento en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza"** aprobada por **Resolución de Gerencia Municipal N° 245-2020-GM-MDAA de fecha 30 diciembre 2020**, se señala que el responsable de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, propondrá a un ingeniero civil, arquitecto con 01 año de experiencia profesional o de la especialidad de la actividad de mantenimiento a ejecutarse, debidamente colegiado y habilitado para ejercer las labores de supervisión, denominado INSPECTOR DE ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO. Se debe precisar las funciones y responsabilidades del profesional designado mediante resolución de Gerencia Municipal.

Que, mediante **Resolución de Gerencia Municipal N° 159-2023-GM-MDAA-T** de fecha 09 de agosto de 2023, en el artículo primero se designa a partir de la fecha al **Ing. Leoncio Ochoa Quispe con CIP N° 90205** como RESPONSABLE TÉCNICO de la actividad denominada "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA: PLAZAS, PARQUES Y SARDINELES DEL DISTRITO ALTO DE LA ALIANZA – TACNA – TACNA", ello en adición a sus funciones como RESIDENTE.

Que, mediante **Contrato Administrativo de Servicios N° 027-2023-SGGRH-GA-MDAA-TACNA**, Decreto Legislativo N° 1057, suscrito entre la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza y el **Sr. RICHARD JOEL MULLO PERALTA**, con la finalidad de que se desempeñe de forma individual y subordinada como: RESPONSABLE DE ACTIVIDAD; a cargo de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental (...).

Que, mediante **Informe N° 01118-2023-SGGA-GDES-MDAA/TACNA** de fecha 02 de octubre de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, se informa que mediante CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS N° 027-2023-SGGRH-GA-MDAA-TACNA se **designa a partir del 02 de octubre al Arq. Richard Mullo Peralta como Responsable** del Plan: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA: PLAZAS, PARQUES Y SARDINELES DEL DISTRITO ALTO DE LA ALIANZA – TACNA – TACNA"; asimismo, informa la culminación como responsable del Plan "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA: PLAZAS, PARQUES Y SARDINELES DEL DISTRITO ALTO DE LA ALIANZA – TACNA – TACNA" del Ing. Leoncio Ochoa Quispe asignado con Resolución de Gerencia Municipal N° 159-2023-GM-MDAA-T.

Que, mediante el **Informe N° 2552-2023-GDES-GM-MDAA/TACNA** de fecha 03 de octubre de 2023, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, estima conveniente designar con acto resolutivo al Arq. Richard Joel Mullo Peralta como RESPONSABLE TÉCNICO de la Actividad denominada "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA: PLAZAS, PARQUES Y SARDINELES DEL DISTRITO ALTO DE LA ALIANZA – TACNA – TACNA", con eficacia anticipada desde el 02 de octubre de 2023, en cumplimiento de la Directiva N° 008-2020 "Directiva para la ejecución de actividades de mantenimiento en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa de la municipalidad distrital Alto de la Alianza".

- ARQ. RICHARD JOEL MULLO PERALTA
- CAP N° 023380

Que, mediante **PROVEÍDO N° 8888-2023-GM-MDAA** de fecha 04 de octubre del 2023, emitido por Gerencia Municipal, se remite los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica, para su evaluación y trámite correspondiente.

Que, el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el **Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General en el numeral 17.1 de su artículo 17°** señala que, "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción"; En consecuencia, corresponde emitir el acto resolutivo de designación, a efectos de cautelar la continuidad de las funciones inherentes al inspector de actividad;

Estando a la delegación de facultades conferida mediante Resolución de Alcaldía N° 009-2023-A-MDAA, a la Constitución Política del Perú, Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; al Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General; y, contando con el Visto Bueno de Gerencia Municipal, la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, Sub Gerencia de Gestión Ambiental;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: DESIGNAR, con eficacia anticipada al 02 de octubre de 2023, al AQR. **RICHARD JOEL MULLO PERALTA** con **C.A.P. N° 023380** como **RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD** denominada: **"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA; PLAZAS, PARQUES Y SARDINELES DEL DISTRITO ALTO DE LA ALIANZA – TACNA – TACNA",** en atención a los informes y consideraciones expuestos en la presente resolución.

Artículo Segundo: ENCARGAR al **RESPONSABLE DE ACTIVIDAD** designado en el artículo primero de la presente resolución, cumplir sus funciones inherentes al cargo de manera eficiente, eficaz, dentro de los plazos y las disposiciones estipuladas en la Directiva N° 008-2020-GM-MDAA denominada "Directiva para la ejecución de actividades de mantenimiento en la modalidad de ejecución presupuestaria directa de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza" aprobada por Resolución de Gerencia Municipal N° 245-2020-GM-MDAA.

Artículo Tercero: DISPONER que la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos cumpla e implemente la presente resolución conforme a la escala remunerativa.

Artículo Cuarto: DÉJESE SIN EFECTO la Resolución de Gerencia Municipal N° 159-2023-GM-MDAA-T y dar por concluido la designación del Ing. Leoncio Ochoa Quispe.

Artículo Quinto: DISPONER la notificación de la presente resolución al interesado, a las unidades orgánicas correspondientes, con las formalidades establecidas por Ley.

Artículo Sexto: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación para su publicación en el portal web de la entidad (www.munialtoalianza.gob.com).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALTO DE LA ALIANZA

Abog. JOSE GABRIEL JALANOCA GOMEZ
Gerente Municipal

C.C.
GM
GAJ
GDES
SGGA
SGTIC
SGSG
INTERESADO
ARCHIVO